



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

3046

DECRETO N° _____/

TEMUCO,

VISTOS :

11 SET. 2015

1.- El Decreto Alcaldicio N° 743 de fecha 24 de diciembre de 2013, que aprueba la Oferta presentada por la Empresa Constructora Mauricio Minck y Cía Ltda., para la ejecución de la Propuesta Pública N° 111-2013 "Construcción Complejo Deportivo Labranza, Temuco".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 1.064 de fecha 20 de febrero de 2014 que aprueba Contrato de Construcción de fecha 14 de febrero de 2014, suscrito por escritura Pública entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Constructora Mauricio Minck y Cía Ltda., para la "Construcción Complejo Deportivo Labranza, Temuco".

3.- El Decreto Alcaldicio N° 080 de fecha 09 de enero de 2015, que aprueba Modificación de Contrato por Aumento de Plazo, de 93 días corridos.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 1.197 de fecha 23 de abril de 2015, que aprueba Modificación de Contrato de la Obra en mención, por Aumento de Obras de \$ 56.006.809.- y Aumento de Plazo de 60 días corridos.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 2.145 de fecha 07 de julio de 2015, que aprueba Modificación de Contrato de la Obra en mención, por Aumento de Obras de \$ 34.669.991.- y Plazo de 75 días corridos.

6.- La carta de la Empresa Contratista de fecha 04 de septiembre de 2015 en la cual informa el término de la Obra "Construcción Complejo Deportivo Labranza, Temuco".

5.- El Informe Técnico de fecha 07 de septiembre de 2015, de la Inspectora Técnica de la Obra Sra. Ivonne del Canto Gacitúa.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 del 02 de octubre de 2014, que delega a contar de esa fecha la facultad de firmar "por orden del Sr. Alcalde", decretos alcaldicios sobre materias específicas".

7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- Nómbrase la Comisión para efectuar la Recepción Provisoria de la Obra "Construcción Complejo Deportivo Labranza, Temuco":.

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director de Obras Municipales
- Sr. Fernando Aguilera Jaña, Arquitecto, Jefe Proyectos Dirección de Planificación.
- Sr. Teodoro Rojo Flores, Arquitecto, Dirección de Planificación.
- Sra. Consuelo Diez Rioseco, Ingeniero Constructor Dirección de Obras Municipales.
- Srta. Rossana Aburto Torres, Ingeniero Constructor Dirección de Obras Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/IdelC
Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Administración Municipal
- Dirección de Obras Municipales.
- Depto. Ejecución de Obras (I. del C.)
- Comisión Receptora (M. Bernier, F. Aguilera, T. Rojo, C. Diez, R. Aburto)
- Of. de Partes.

"por orden del alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



043142

INFORME TÉCNICO

A : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DE : INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS

OBRA: "CONSTRUCCION COMPLEJO DEPORTIVO LABRANZA, TEMUCO".

El Inspector Técnico de Obras que suscribe, a cargo de la obra "Construcción Complejo Deportivo labranza, Temuco", Propuesta Pública N° 111-2013 ID 1658-809-LP13, se permite informar lo siguiente:

1. Las obras en mención fueron adjudicadas a la Empresa Constructora Mauricio Minck y Cía Ltda., mediante Decreto Alcaldicio N° 743 de fecha 24 de diciembre de 2013, en la suma total de \$ 4.296.532.579.- y en un plazo de 330 días corridos, de acuerdo a Acta de Entrega de Terreno la fecha de Inicio de las Obras fue el 25 de febrero de 2015 y fecha de término el 20 de enero de 2015.
2. Mediante Decreto Alcaldicio N° 080 de fecha 09 de enero de 2015, se aprueba Modificación de Contrato, mediante escritura pública de fecha 23 de diciembre de 2014, por Aumento de Plazo de 93 días corridos.
3. Mediante Decreto Alcaldicio N° 1.197 de fecha 23 de abril de 2015, se aprueba Modificación de Contrato, mediante escritura pública de fecha 22 de abril de 2015, por Aumento de Obras de \$ 56.006.808.- y Ampliación de Plazo de 60 días corridos, quedando como fecha de término de las Obras el 23 de junio de 2015.
4. Mediante Decreto Alcaldicio N° 2.145 de fecha 07 de julio de 2015, se aprueba Modificación de Contrato, mediante escritura pública de fecha 23 de junio de 2015, por Aumento de Obras de \$ 34.669.991.- y Ampliación de Plazo de 75 días corridos, quedando como fecha de término de las Obras el 06 de septiembre de 2015.
5. Mediante carta de fecha 04 de septiembre de 2015, la Empresa Constructora Mauricio Minck y Cía Ltda., informó el término de las Obras y solicitó la Recepción Provisoria correspondiente.
- 6.- En relación a lo anteriormente expuesto y a que las obras contratadas se encuentran terminadas dentro del plazo contractual, de acuerdo a especificaciones técnicas planos y recomendaciones impartidas durante la ejecución de la obra, procede designar a los integrantes de la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra.
- 7.- Se deja constancia que la ITO, contó con la Asesoría directa en terreno del Ingeniero Constructor don Julio Hermosilla Arriagada, con financiamiento del GORE y Municipalidad de Temuco.

Saluda Atentamente a Ud.


IVONNE DEL CANTO GACITUA
INGENIERO CONSTRUCTOR
I.T.O.

